



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2023 00039 00**

A fin de impulsar efectivamente el proceso, se requiere nuevamente a la parte actora para que surta la notificación del demandado, conforme lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, en cumplimiento de lo ordenado en auto del 08 de febrero y 16 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d56f10036c72d67947d5a00cd269979ff137cad1841caec078c48cc914a5b191**

Documento generado en 08/05/2023 01:51:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>